



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-02089 00

Teniendo en cuenta lo informado por el abogado ALVARO JIMÉNEZ SÁNCHEZ en el escrito que antecede, el Despacho lo releva y en su lugar DESIGNA como abogado en amparo de pobreza a CARLOS ALVAREZ PEREIRA quien es abogado activo y ejerce la profesional habitualmente.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica CARLOSALVAREZ@ALLABOGADOS.COM para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>002</u> de hoy <u>15 DE ENERO 2021</u></p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p> |
|---|

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a7a3bb99337c4fba31434f38ea81cfd77c570e91730ac386745fd62aa5c7295**

Documento generado en 13/01/2021 01:26:33 PM